



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 21 JUL 2017

VISTO:

La Resolución 01/17 del H. Consejo Directivo de esta Facultad por la que se dispuso la extensión de las regularidades a los estudiantes que se vieron afectados por la caída de las mismas en las fechas diciembre de 2016 y febrero-marzo de 2017 hasta el turno ordinario de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la citada resolución establece que los alumnos serán evaluados en condición REGULAR de manera excepcional en los turnos de examen de mayo (especial) y de julio (ordinario) del presente año,

Que no obstante ello, la redacción del Artículo 5º de la misma norma contradice parcialmente el Artículo 1º, en tanto limita la recepción de exámenes del turno ordinario de julio a la presentación efectiva del estudiante en el turno especial de mayo,

Que el Area de Enseñanza ha informado que del total de estudiantes beneficiados por la prórroga de regularidad (627 estudiantes) sólo el 10% accedió al turno de examen de mayo quedando el 90% restante imposibilitado de acceder al examen de julio en condición de regular y consecuentemente, la pérdida de inscripción en las materias en las que fueron autorizados por el alcance del Artículo 1º,

Que corresponde subsanar esta situación para permitir que los estudiantes alcanzados por la Resolución 01/17 del H.C.D. puedan gozar de la última instancia de examen en condición de regular que le confiere el artículo 1º en el turno ordinario de examen de julio y permitir que un mayor porcentaje de alumnos pueda regularizar su situación académica,

Que para ello resulta necesario modificar la redacción del artículo 5º de la citada resolución de modo de compatibilizarlo con lo dispuesto en el artículo 1º, dejando a elección de cada estudiante la opción de rendir en los turnos habilitados (especial de mayo u ordinario de julio),

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 5º de la Resolución 01/17 del H. Consejo Directivo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º: Los alumnos alcanzados por la extensión de regularidades dispuesta en el artículo 1º, podrán inscribirse para rendir en ambos turnos de exámenes: especiales de Mayo y ordinarios de Julio como última instancia.”

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo directivo.

ARTÍCULO 3º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. MARCO JULIANO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
849-
RESOLUCIÓN Nº _____/17


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba